



CIRC

Radicado: K 2019090000266

Fecha: 01/08/2019

Tipo: CIRCULAR

Destino: OTRAS



DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: Secretarios de Educación de los 117 Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, Directores de Núcleo Educativo, Docentes y Directivos Docentes.

ASUNTO: COMITÉS PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).

La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia dando cumplimiento al Decreto 1655 del 20 de agosto de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la Resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y el Decreto 1072 de 2015 en el Capítulo 6 del Título 4, Parte 2, Libro 2, brinda las directrices que deben tenerse en cuenta en las instituciones educativas para la conformación de los **COMITÉS PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST**.

**Definición de COPASST.**

El COPASST es un organismo de promoción, divulgación y vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la institución educativa, cuya política es la de **promover** a todo el personal de la institución condiciones de trabajo seguras, sanas e higiénicas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

No se ocupa de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; éstos se ventilan en otros espacios y están sujetos a reglamentación distinta.

Los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo deben reportar todos los factores de riesgo laboral de los educadores activos a los Comités Regionales de Prestaciones Sociales de que trata la Sección 3, Capítulo 2, Título 4, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y este a su vez lo hará a la fiduciaria administradora y vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**Funciones de los Directivos docentes.**

- Facilitar y participar activamente en los procesos de conformación de los COPASST y en las reuniones que se programen para tratar temas relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo de los educadores activos.
- Promover en los educadores activos el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y verificar el funcionamiento del COPASST.

**Deberes de los docentes.**

- Participar activamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en la conformación de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Comité las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa.
- Propender por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Estructura de los COPASST.**

Los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST se crearán en cada establecimiento educativo oficial y sus miembros se elegirán así:

1. En los establecimientos educativos estatales con 10 a 49 educadores activos, un (1) representante directivo quien actuará como presidente y un (1) representante de los educadores quien asumirá como secretario.
2. En los establecimientos con 50 o más educadores activos, dos (2) representantes directivos, uno (1) de ellos actuará como presidente, y dos (2) representantes de los educadores, uno (1) de ellos actuará como secretario.
3. En aquellos establecimientos educativos que tengan menos de diez (10) educadores, se nombrará un (1) vigía en seguridad y salud en el trabajo.

#### **Funcionamiento de los COPASST.**

-Los miembros del Comité serán **elegidos por dos años** al cabo de los cuales podrán ser reelegidos, se reunirá por lo menos una vez al mes, durante el horario de trabajo y solo asistirán los miembros principales, los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Presidente del Comité.

-El quórum para sesionar estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta (30) minutos de la hora señalada para empezar la reunión el Comité sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.

-En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.

#### **Funciones del los integrantes de los COPASST:**

- a) Participar de las reuniones, actividades y compromisos que se programen por el COPASST.
- b) Visitar periódicamente e inspeccionar los lugares de trabajo para evaluar la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- c) Realizar actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a docentes, directivos docentes y comunidad educativa de la I.E.
- d) Vigilar el desarrollo de las actividades de salud ocupacional y promover su divulgación.
- e) Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud ocupacional.
- f) Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud ocupacional.
- g) Participar en las actividades de promoción, divulgación e información sobre Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
- h) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- i) Elegir al secretario del Comité.
- j) Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

#### **Funciones del Presidente del COPASST.**

- a) Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- b) Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- c) Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
- d) Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- e) Tramitar ante la administración (EMPLEADOR) las recomendaciones aprobadas en el seno del COPASST y darle a conocer todas sus actividades.
- f) Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del COPASST e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

#### **Funciones del Secretario del COPASST.**

- a) Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- b) Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la



discusión y aprobación del Comité.

- c) Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el COPASST y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

Invitamos a los Directivos Docentes para que una vez se realice el proceso de elección o reelección, **actualicen ante la Secretaría de Educación del Departamento el registro de los integrantes del COPASST a más tardar el 2 DE OCTUBRE DE 2019, radicando el acta correspondiente en el cuarto piso de la Gobernación de Antioquia, Secretaría de Educación, Subsecretaría Administrativa, Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio.**

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida por el señor **Víctor Mario Ríos Bedoya**, oficina ubicada en el 4o. piso de la Gobernación de Antioquia, teléfonos 383 8486, 383 8481, correo electrónico [victor.rios@antioquia.gov.co](mailto:victor.rios@antioquia.gov.co)

**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Anexo: Modelo de acta de reunión para la conformación de los COPASST.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	CECILIA SUAREZ GARCIA Profesional especializada		01/08/19
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		01/08/19.
Aprobó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		01/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas			